



## SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA**  
**NIT: 890.701.459-4**

Fecha: Julio del 2023

**Asunto: APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1379**

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1379 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.**

### **1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.**

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: “CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1379 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA”.**

**CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENARIO**

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar donde deberá prestarse el apoyo logístico será el municipio o los municipios asignados los cuales estarán dentro de los 47 municipios del Departamento del Tolima.

**FORMA DE PAGO:**

El hospital pagará al contratista el valor de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$75.440.000) en un primer pago del 50% del valor del contrato con una ejecución del 50% de las actividades contratadas y un pago final del 50% al concluir las actividades del contrato.

El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte de la supervisión, informe emitido por parte de la supervisión, informe de actividades del contratista, junto con la respectiva cuenta de cobro, factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos.





Previo a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar el pago de estampillas departamentales pues las mismas están reguladas en el código de Renta del Departamento del Tolima, aportar dentro de la oportunidad legal dispuesta las hojas de vida con todos los soportes del talento humano que va a desarrollar las actividades y certificar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 4 de la Ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la Empresa Social del Estado de Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima.

### **OBLIGACIONES GENERALES:**

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir el contrato en los términos señalados, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E., a cumplir con las siguientes actividades:

- 1). Anexar dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del acto contractual, las hojas de vida con todos los soportes del talento humano que va a desarrollar las actividades en el cumplimiento del objeto contractual.
- 2). Apoyo logístico en la realización de 1 una actividad de manera presencial en el marco de la conmemoración del día de la prevención del cáncer de cuello uterino, a través de una Jornada educativa, dirigida a estudiantes, personal de salud, organizaciones de mujeres y población general, se desarrollará en el Municipio del IBAGUE ( Universidad del Tolima), se deberá invitar y convocar al evento a los 47 municipios del departamento ESE y DLS. Se gestionará el desarrollo de capacidades al talento humano en salud sobre tamizaje de detección temprana de cáncer de cuello uterino de acuerdo con la Resolución 3280 del 2018. Población a impactar mínimo 80 personas en la actividad.

### **Requerimientos de la actividad:**

1. Se debe hacer registro de asistencia con enfoque diferencial suministrada por la Secretaria de Salud.





2. El contratista debe realizar una reunión previa con las entidades para coordinar fecha, hora y lugar para realizar la actividad.

3. La convocatoria la debe realizar el contratista con anticipación a cada evento en membrete de la secretaría de salud, se deberá contar con: un salón o sala virtual, sonido, ayudas audiovisuales, micrófono, e internet, se deberá ofrecer stand de café y agua.

4. Evidencias a presentar en los informes que solicite el supervisor: registro fotográfico o videos, registro de asistencia, actas descriptivas de las actividades realizadas con los soportes de los diferentes temas tratados, en medio magnético y físico.

Profesional que desarrollará la actividad: ginecólogo oncólogo y enfermera con experiencia en pacientes con cáncer.

**3).** Apoyo logístico para la realización de tres (3) zonales ( norte, centro y sur) de manera presencial, se desarrollarán 3 talleres teórico-prácticos para detección temprana de Cáncer de cuello uterino en las siguientes pruebas de tamizaje: Prueba de ADN VPH y Pruebas de Inspección Visual con Ácido Acético y Lugol (Via – Vili), dirigido a los profesionales de la salud de las ESE-S de I, II nivel de atención del Departamento del Tolima. Las actividades se realizarán en el municipio de IBAGUE , en una IPS que preste servicios de tamizaje para cérvix, se deberá convocar a los profesionales de la salud de los 47 municipios del departamento, población a impactar mínimo 25 profesionales de la salud en cada actividad, la actividad será desarrollada un ginecólogo y colposcopista con experiencia en el tema. Se entregará certificado de asistencia a la actividad a los profesionales.

#### **Requerimientos de la actividad:**

1. Se debe hacer registro de asistencia con enfoque diferencial suministrada por la Secretaria de Salud.

2. El contratista debe realizar una reunión previa con las entidades para coordinar fecha, hora y lugar para realizar la actividad.

3. La convocatoria la debe realizar el contratista con anticipación a cada evento en membrete de la secretaría de salud, se deberá contar con: un salón o sala virtual, sonido, ayudas audiovisuales, micrófono, e internet, se deberá ofrecer stand de café y agua.

4. Evidencias a presentar en los informes que solicite el supervisor: registro fotográfico o videos, registro de asistencia, actas descriptivas de las actividades realizadas con los soportes de los diferentes temas tratados, en medio magnético y físico

Profesional que desarrollara la actividad: Ginecólogo, colposcopista.

**4).** Apoyo logístico en la realización de 4 actividades de manera presencial de información y comunicación en salud sobre la importancia del tamizaje en cáncer de mama y sensibilización en cáncer de cuello uterino e ITS, dirigido a Trabajadoras Sexuales, población del LGBTQ+, población discapacitada y asociaciones de base comunitaria.

Para esta actividad se debe contar con una enfermera con experiencia en cáncer, que se encargara de socializar la temática explicando de forma teórico-practica el autoexamen de mama. Además, explicara como es el proceso de toma de citología cervicouterina, con el objetivo de reducir el miedo al procedimiento, importancia de realizarse la citología prueba de ADN VPH y estar pendientes del resultado de esta.





Se debe coordinar con los líderes o profesionales que trabajan con este tipo de población. Las actividades tendrán lugar en los municipios de: Espinal, Melgar, Honda, Flandes.

Para realizar la actividad mínima con 20 personas por actividad.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá concurrir y complementar con las acciones colectivas orientadas a población vulnerable (trabajadoras sexuales, población LGBTI, población discapacitada y asociaciones de base comunitaria) definida en el PIC de los municipios, en el marco de la Atención Primaria en Salud, mediante la coordinación y concertación con la entidad territorial municipal.

#### **Requerimientos de la actividad:**

1. Se debe hacer registro de asistencia con enfoque diferencial suministrada por la Secretaría de Salud.
2. El contratista debe realizar una reunión previa con las entidades para coordinar fecha, hora y lugar para realizar la actividad.
3. La convocatoria la debe realizar el contratista con anticipación a cada evento en membrete de la secretaría de salud, se deberá contar con: un salón o sala virtual, sonido, ayudas audiovisuales, micrófono, e internet, se deberá ofrecer refrigerio
4. Evidencias a presentar en los informes que solicite el supervisor: acta de reunión de concurrencia y coordinación con la entidad territorial para el desarrollo de la actividad, registro fotográfico, registro de asistencia, actas descriptivas de las actividades realizadas con los soportes de los diferentes temas tratados, en medio magnético y físico.

Profesional que desarrollará la actividad: ginecólogo y enfermera con experiencia en el tema.

- 5) Apoyo logístico en la realización de una (1) actividad de manera presencial de información en salud, en el marco de la Conmemoración del día internacional de la lucha contra el cáncer de mama (19 de octubre) en el cual se realizará un conversatorio con acompañamiento de un mastólogo, psicólogo, radiólogo y paciente con cáncer de mama en el municipio de Ibagué, se deberá hablar sobre los factores de riesgo, promoción y prevención, signos de alarma, diagnóstico, tratamiento y socialización de la ruta de atención para cáncer, basado en caso clínico.

población a impactar mínimo 80 personas.

#### **Requerimientos de la actividad:**

1. Se debe hacer registro de asistencia con enfoque diferencial suministrada por la Secretaría de Salud.
2. El contratista debe realizar una reunión previa con las entidades para coordinar fecha, hora y lugar para realizar la actividad.
3. La convocatoria la debe realizar el contratista con anticipación a cada evento en membrete de la secretaría de salud, se deberá contar con: un salón o sala virtual, sonido, ayudas audiovisuales, micrófono, e internet, se deberá ofrecer stand de café y agua





4. Evidencias a presentar en los informes que solicite el supervisor: registro fotográfico o videos, registro de asistencia, actas descriptivas de las actividades realizadas con los soportes de los diferentes temas tratados, en medio magnético y físico.

Profesional que desarrollara la actividad: Mastólogo, psicólogo, radiólogo

6). Realización de 2 talleres de sensibilización sobre la importancia de la detección temprana de Cáncer mama y cuello uterino dirigido a población víctima del conflicto armado y población en general, actividad que se realizará de manera dinámica y participativa. Se debe contar con asistencia mínima de 20 personas, esta actividad se realizará en los municipios de PURIFICACION (Víctimas del conflicto armado) - MARIQUITA, se debe realizar coordinación con los municipios para la convocatoria de la población víctima y población general.

Para realizar la actividad mínima con 20 personas por actividad.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá concurrir y complementar con las acciones colectivas orientadas a población víctimas del conflicto armado y población general definida en el PIC de los municipios, en el marco de la Atención Primaria en Salud, mediante la coordinación y concertación con la entidad territorial municipal.

#### **Requerimientos de la actividad:**

1. Se debe hacer registro de asistencia con enfoque diferencial suministrada por la Secretaria de Salud.

2. El contratista debe realizar una reunión previa con las entidades para coordinar fecha, hora y lugar para realizar la actividad.

3. La convocatoria la debe realizar el contratista con anticipación a cada evento en membrete de la secretaria de salud, se deberá contar con: un salón o sala virtual, sonido, ayudas audiovisuales, micrófono, e internet, se deberá ofrecer refrigerio

4. Evidencias a presentar en los informes que solicite el supervisor: acta de reunión de concurrencia y coordinación con la entidad territorial para el desarrollo de la actividad, registro fotográfico, registro de asistencia, actas descriptivas de las actividades realizadas con los soportes de los diferentes temas tratados, en medio magnético y físico.

Profesional que desarrollara la actividad: ginecólogo.

#### **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

**Modalidad de Selección:** Régimen Especial – Contratación Directa (Estatuto de Contratación) según artículo 32 y capítulo II Trámites de las invitaciones, Contratación Directa, literal A por cuantía: cuando la cuantía del contrato a celebrar sea menor o igual a 200 S.M.L.M.V del manual de contratación del Hospital.

**Tipo de Contrato:** Contrato de prestación de servicios.





**Justificación:** Se contratará directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada.

**Fundamentos Jurídicos:** La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa. (Manual de Contratación). Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social. Así las cosas, El HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, para efectos de contratación pública están sometidos a las disposiciones civiles y comerciales, sin embargo, por encontrarse clasificado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 en calidad de entidad estatal debe aplicar los principios de la función administrativa y función fiscal.

## **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, EN EL CASO QUE SE REQUIERA**

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad, experiencia y valor unidad por actividad como factores de selección, en este sentido, el proponente deberá acreditar, actividades relacionadas en el marco de convenios o contratos interadministrativos.

**Propuesta:** La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
  - a. Nombre completo
  - b. Objeto
  - c. Plazo en el que se va a realizar la obra
  - d. Dirección del proponente
  - e. Número telefónico
  - f. Número celular
  - g. Correo electrónico







- Hoja de vida de la función pública
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; Rut, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas)
- Soportes de experiencia laboral
- Antecedentes actualizados de entes de control
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que la contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

**NOTA:** El Contratista se comprometerá para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a quedar sin vigencia en el transcurso de la contratación.

#### **Requisitos formales para la presentación de la propuesta.**

- No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

**GARANTÍAS:** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del CONTRATANTE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la Resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V – GARANTÍAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y lo establecido en el manual de contratación.

**COBERTURA EXIGIBLE:** Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:





**Hospital  
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio.	Deberá constituirse por mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.
3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

#### **ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:**

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo [contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co).

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**

Gerente